El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 338] MONTEVIDEO, MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—San Floro s. Agapito y sta. Elena
Sol, sale á las 6h 37m. | Se pone á las 5h 23m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 25.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps. 4 rs.
Id americanas	22 ps.
Patacones	11 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	119 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

SANTA-FE.

Junio 25 *de* 1830.

El que subscribe ha recibido la apreciable nota que le dirije el señor enviado de Córdoba, haciéndole presente que su gobierno para facilitar la correspondencia entre ambos pueblos ha determinado poblar el Quebracho Herrado, é invitar al que firma á que por su parte practique igual deligencia en el punto de Romero, cuyos destacamentos se sostendrán reciprocamente contra las incursiones de los bárbaros. El infrascripto ha considerado de la mayor importancia esta medida, y está resuelto á egecutarla á la mayor brevedad posible. á cuyo fin tomará las medidas mas eficaces, y se lisongea que muy en breve será poblado el espresado punto de Romero, previniéndole que se le anticipará aviso al Exmo. gobierno de Córdoba de la marcha del piquete que ha de guarnecerlo.

El que subscribe reproduce al señor enviado de Córdoba las seguridades de su distinguido aprecio.

Estanislao Lopez.

Sr. enviado D. José Manuel de Isasa.

RIOJA.

Junio 8 *de* 1830.

El gobernador que firma tiene la honra de dirigirse al Sr. general en gefe del ejército nacional, acompañandole copia autorizada de la acta sancionada el 5 del corriente por la H. Sala de Representantes de esta provincia. Por ella solicita que V. E. acepte el mando supremo de las fuerzas de la provincia, y espera el infrascripto que V. E. no se negará á acoger su solicitud, y tomarla bajo su proteccion, librando en consecuencia las órdenes que sean del superior agrado de V. E.

Se acompaña así mismo á V. E. copia de la acta de proscripcion sancionada por la misma Sala contra las personas de Quiroga y Villafañe, y es muy grato al que firma, hacer observar en ella á V. E. rasgos de libertad y franqueza, que nos presagian el rapido restablecimiento de esta tan desgraciada provincia.

Dignese S. E. el Sr. general en gefe del ejército nacional aceptar las protestas de aprecio y respeto con que le saluda.

Gregorio Araoz de la Madrid.
Francisco Ersilvengoa.

Exmo. Sr. general del ejército nacional.

Sala de Sesiones de la Rioja,
Julio 15 *de* 1830.

La Sala de RR. tiene el honor de transcribir á V. E. la acta que ha tenido lugar en sesion de este dia.

Sesion 3.ª *de* 5 *de Junio de* 1830.

Abierta la sesion de este dia, pidió la palabra el diputado D. Amaranto Ocampo, y puso en consideracion de la Sala la mocion siguiente:— "Que despues que la provincia habia tan felizmente recobrado sus aptitudes, para darse las formas de su organizacion, y que en uso de ellas se ha dado ya un gobierno cual por su individuo podia apetecer en las presentes circunstancias, creia deberse proporcionar tambien todas las garantias que fueren necesarias ó conducentes á conservarlas contra el amago de los riesgos á que siempre estaria espuesta durante la desorganizacion nacional; y no pudiendo hallarse estas en el fondo de elementos que nos presenta ella sola, despues de los contrastes padecidos, en que una dominacion ominosa ha pervertido todos los resortes de uniformidad, cuanto ha hecho apetecible la idea de las retrovenciones sociales, cuyo plantel aun se deja ver con un carácter superior á los esfuerzos de la muy reducida parte de los sanos; se persuadia que las dichas garantias debian solicitarse de un compuesto de fuerza estraña, pero favorable con las débiles nuestras, y en una manera que aquella sea depositaria de nuestras seguridades, como estas disponibles para objetos de utilidad reciproca; que este compuesto importante lo tendriamos solamente sujetando la provincia en el ramo de guerra á la conducta militar del benemérito general de la república y gobernador de la provincia de Córdoba, D. José María Paz."

La cual mocion, habiéndose discutido suficientemente, fué resuelta afirmativamente con la calidad de autorizar al P. E. para que realice la negociacion de esta medida con el espresado Sr. general y gobernador, D. José María Paz del modo que juzgue mas digno al decoro de la provincia, y mas conveniente á los demas objetos generales. Para cuyo efecto se transcribirá esta acta al P. E., con lo que terminó esta sesion.—*Fr. Juan Manuel Cernadas,* presidente. —*Amaranto Ocampo.* — *Nicolas Gonzalez.*— *Narcisco Luna.*—*Tomas Valdez.*—*Jacinto Rincon:*—*Mateo Vallejo,* diputado secretario.

El presidente al comunicar á V. E. esta honorable resolucion, le reitera sus consideraciones del mas alto aprecio.—Es copia.—*Ersilvengoa,* secretario interino.

Córdoba, 16 *de Junio de* 1830.

El que subscribe ha recibido copia de la acta de la H. Representacion de la provincia de la Rioja, fecha del 5, adjunta á la comunicacion del Exmo. gobierno de la misma, fecha 8 del corriente, en que ambas autoridades se han dignado confiarle el mando supremo de las fuerzas de dicha provincia, suplicándole su aceptacion, y las órdenes convenientes. El subscripto al aceptar este honor tan superior á su mérito, no se propone otro fin que el de complacer á una provincia hermana que implora su proteccion en los momentos de salir de una vergonzosa esclavitud, á que la redujeron sus pasadas desgracias, é inspirar confianza en sus habitantes para la marcha que han emprendido en su organizacion interior, y encaminarse por ella á la asociacion general.

Quiera el Exmo. Sr. Gobernador de la Rioja hacer presente á la H. Representacion de sú provincia los sentimientos de estimacion y aprecio con que recibe el subscripto sus honras, y las protestas mas sinceras de usar de esta autoridad en beneficio de la misma provincia, y de la nacion hasta donde alcancen sus cortas luces y facultades.

José Maria Paz.

Exmo. Sr. gobernador de la provincia de la Rioja.

CORDOBA.

Sala de Sesiones, Julio 22 *de* 1830.

EXMO. SR:—

Ocupada la H. Representacion del proyecto de rebaja de derechos sobre los vinos, y aguardientes del interior, á instancia de los agentes de los pueblos de Mendoza y Rioja, y elevada por V. E. con fecha 2 del corriente, ha tenido á bien sancionarla en sesion extraordinaria del dia anterior con fuerza, y valor de ley en los términos siguientes.

Art. 1.° Los aguardientes que se introduzcan á esta provincia de las del interior, pagarán por único derecho tres pesos por barril.

2. Los vinos de igual procedencia pagarán un peso por cada barril.

3. Esta disposicion no tendrá efecto hasta despues de cuarenta dias de su publicacion.

4. Comuníquese al P. E. para su cumplimiento, y demas efectos consiguientes.

Lo que el presidente de la H. Sala tiene el honor de comunicar á V. E., para los fines consiguientes; saludándolo con las mejores consi-

deraciones de su aprecio y respeto.—*Dr. Miguel del Corro*, presidente.—*Ramon Ferreira*, pro-secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia.

—

DECRETO DEL GOBIERNO.

Córdoba, Junio 22 de 1830.

Cúmplase la presente honorable resolucion, comuníquese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.—PAZ.—*Fragueiro.*

Hacian dias que deseabamos ocuparnos de un asunto cuya gravedad nos parece de mucha trascendencia, y que á pesar de su publicidad no nos ha sido permitido tocarlo, por falta de documentos que deben guiar nuestro juicio. Se sabe que en San Juan se ha consagrado el Ilustrísimo señor D. Fr. Justo Oro, obispo Taumacense, y que ejerce un vicariato apostólico en las provincias de Cuyo. Se sabe que se ha anunciado como tal al V. Dean y cabildo de la Diocesis, y al Exmo. Sr. general Paz; y por mas que hemos deseado ver sus letras, y las de las autoridades con quienes se corresponde, solo hemos podido conseguir copia de la contestacion del último que insertamos para conocimiento del público, reservando hablar en la materia en los números siguientes. (*Aurora.*)

—

Contestacion del Sr. general Paz á la nota del señor obispo Taumacense.

Córdoba, Junio 26 de 1830.

El general que subscribe ha recibido la importante comunicacion del Ilustrísimo señor obispo Taumacense, fecha 2 del corriente, y al contestarla siente todo el placer que le inspira su respeto religioso á los prelados de la iglesia, tanto mas animado, cuanto habian casi desaparecido las esperanzas de ver en la República Argentina restablecida la dignidad episcopal, de que tanto depende la pureza del culto, la disciplina eclesiastica, y la mejora de las costumbres.

Si del que subscribe hubiese pendido la eleccion que ha hecho la santa sede en su digno corresponsal, ella habria llenado no solo la necesidad del pueblo en las funciones pastorales del ministerio, sino tambien su plenitud en toda la diocesis, á que las virtudes y patriótismo de S. S. I. lo hacen preferentemente digno de obtenerlas. Mas ya que S. S. I. ha tenido la bondad de abrirle correspondencia, ha de permitirle tambien que ofreciéndole sus dudas y tropiezos, espere en sus contestaciones verlas allanadas, ó al menos salvar responsabilidades que cree indispensables en asuntos de tanta gravedad.

S. S. I. no puede desconocer, que por muy estensas que sean las facultades de los gobiernos en las presentes circunstancias de aislamiento en que se hallan las provincias, todos deben reservar al juicio de la nacion, y á un gobierno nacional aquellos asuntos de primer órden que no pueden mirarse como peculiares de una ú otra provincia, por que de su naturaleza envuelven un órden general que deben arrancar de la constitucion del estado. Tal considera el que subscribe toda novedad en la disciplina de la iglesia. La que hoy sancionasen los gobiernos y cualquiera otra autoridad subalterna á la nacion, quedaria espuesta á su repulsa, y á las consecuencias funestas que produciria un empeño contrario en sostenerlas. El que subscribe téme demasiado esta responsabilidad, tanto mas, cuanto parecé acercarse el dia en que la nacion reunida consulte los intereses de todos los pueblos de la república.

Una cláusula de la nota de V. S. I. interesa demasiado al que subscribe por que en ella cree allanado todo tropiezo, si tiene la importancia y sentido que presenta, tal es "Que S. Santidad el S. Pontífice ofrece en el indicado Breve proveer de otro modo, el cual se pudiera alcanzar fuese el que á beneplácito de las potetades civiles, y eclesiásticas de Córdoba, propusiese con arreglo á los sagrados cánones." Si en ella ofrece S. Santidad proveer la vacante de Córdoba en toda la plenitud del obispado, y dignidad pastoral ya no habria el embarazo que presentan los meros vicarios en el gobierno de la diocesis, y la disciplina eclesiástica no padeceria tan substancial innovacion. En tal caso el que subscribe quiza se resolveria á aprovechar la oportunidad del agente de V. S. I. y se complaceria designarlo por su parte con todo el interes que le inspira su distinguido mérito y virtudes.

Dígnese V. S. I. recibir esta prueba del aprecio y distincion con que le ofrece su amistad.

JOSE MARIA PAZ.

Juan Antonio Zarachaga.

Illmo. Sr. D. F. Justo, dignísimo Obispo Taumacense.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Relativos á la jura de la Constitucion.

—

ADMINISTRACION DE CORREOS.

El infrascripto acompaña el acta referente al juramento prestado á la constitucion del Estado por el administrador general de correos, y tomado por éste á los conductores José Crispin Diaz y Justo Diaz, con arreglo al artículo 6. de la ley de 26 de Junio de 1830.

El que subscrive saluda al Exmo. gobierno con su acostumbrada consideracion y respeto.—Montevideo Julio 18 de 1830.

Luis de La-Robla.

Exmo. gobierno del Estado.

—

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, á diez y ocho del mes de Junio de mil ochocientos: yó el interventor de correos, por superior determinacion, y en virtud de hallarse enfermo el administrador general de correos *D.* Luis de La-Robla, procedí á tomarle el juramento de la Constitucion del Estado, segun lo previene la ley del veinte y seis de Junio del presente año, el que prestó en debida forma, pasando despues dicho señor á tomarlo á los empleados de conductores José Crispin Diaz y Justo Diaz con lo que dió por terminado este acto.

Luis de La-Robla.
José Melendez.

—

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, á los diez y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta, reunidos en el despacho del Ministerio de la Guerra los oficiales empleados en él, para prestar el juramento de la Constitucion de la República, á virtud de lo prevenido por la H. A. en el artículo sexto de la ley de veinticinco del próximo pasado; el Señor Ministro Secretario interino de la Guerra, coronel, segundo gefe del estado mayor general D. Pedro Lenguas, procedió á tomar el juramento á los oficiales de su reparticion: oficial primero, sargento-mayor D. José Brito del Pino; segundo, el capitan D. Isidoro José Aguirre; auxiliares, el ciudadano D. Miguel Molina y Haedo, el capitan D. Andres Matias Arufe; y portero, Juan Andres Arismendi: el cual los militares prestaron segun ordenanza, y los que no son, sobre los Santos Evangelios: despues de cuyo acto, mandé estender la presente acta, que firmaron conmigo.—Pedro Lenguas—José Brito del Pino.—Isidoro José Aguirre.—Miguel Molina y Haedo—Andres Matias Arufe.—Juan Andres Arismendi.

Es copia,

LENGUAS.

—

ACTA.

En la Villa de San Pedro á los veinte dias del mes de Julio del año mil ochocientos treinta reunidos en el templo de dicha Villa despues de la misa parroquial el Sr. coronel D. Andres Latorre agregado al Estado Mayor general y los Gefes de los tres Escuadrones de Caballeria de linea que estan á mi mando coroneles graduados Teniente Coroneles D. Bernabe Rivera y D. José Agusto Pozolo y tenientes coroneles D. Felipe Caballero y coronel graduado D. Serbando Gomez á efecto de dar cumplimiento al artículo primero de la Ley sancionada por la Honorable Asamblea el veinte y seis del proximo pasado Junio (cuyo acto no pudo ser verificado el dia diez y ocho por hallarse las tropas en marcha) estando todo dispuesto con las formas que para tales actos se requieren fué interrogado el Sr. coronel D. Andres Latorre por mi el Brigadier General en esta forma ¿Jurais á Dios y prometeis á la Patria cumplir y hacer cumplir cuanto de vos dependa la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay sancionada el diez de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve por los Representantes de la Nacion? á que respondio si Juro ¿Jurais sostener y defender la forma de Gobierno representativo republicano que establece la Constitucion? contestó si Juro ¿Jurais respetar obedecer y defender las autoridades que fueren nombradas á virtud de lo sancionado en la misma? dijo si juro ¿Jurais obedecer y cumplir las leyes, decretos y resoluciones que diere el cuerpo Legislativo de la Nacion? contestó si Juro y en esta virtud por mi el Brigadier general se le hizo la siguiente prevencion si asi lo hicicreis Dios os ayudará, sino él y la Patria os lo demandarán.

Sin intermision fueron asi mismo interrogados los demas gefes por el órden espresado en la misma forma quienes

prestaron su juramento como arriba queda demostrado con lo que se concluyo este acto que para constancia firman con migo á continuacion—*Fructuoso Rivera.—Andres Latorre.—Bernabe Rivera.—José Augusto Pozolo.—Felipe Caballero.—Serbando Gomez.*—

Concuerda con el original de su tenor que queda archivado en el archivo del E. M. D. á cuyo me refiero en caso necesario.

Durazno, Julio 20 de 1830.

Andres Latorre.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 18 DE 1830.

Varias veces hemos hecho ya observaciones en este diario sobre el abuso de que hoy se quejan unos comerciantes en un artículo de la correspondencia. En él auncian la llegada de dos carretas á Rocha conduciendo yerba de la provincia limitrofe de Rio Grande. Pocos dias hay que se nos ha dirigido otro comunicado denunciando algunos fraudes todavia mas escandalosos verificados en las costas de los arroyos que vierten al lago Merin por medio de diates imperiales, al cual no hicimos lugar por falta de responsabidad sobre varios hechos que la requerian; pero es indudable que alguno de aquellos buques exístia en el Rio Cabollati descargando efectos del Brasil clandestinamente en el mes pasado; y no puede dejar de notarse que la autoridad no haya adoptado hasta ahora alguna medida efiaaz para impedir ese negocio de contrabando con que se aumentan los conflictos del erario privándole de una porcion de las rentas y burlando al mismo tiempo los objetos que la legislatura tubo en vista al sancionar la habilitacion de varios puertos del estado. Estamos persuadidos que si la omision que se observa en esta parte se funda en un principio de economia, por ahorrar al erario los gastos que demande un establecimiento para guardar las costas, es muy mal calculada; porque el principal objeto es asegurar el ingreso de las rentas, y despues ahorrar todo lo posible para conservarlas, supuesto que en el caso á que nos referimos seria verdaderamente económico emplear cualquiera suma en un objeto que debe producir la entrada de otras mayores en las cajas del tesoro público.

A noche se ha representado la comedia *el Abelino, ó el hombre de tres caras*, y nos es sensible deber asegurar á los señores actores que no hemos advertido en su ejecucion la mas mínima cosa que mereciese elogio: lejos de eso, si se esceptua al señor Culebras, la mayor parte de los otros personajes dieron pruebas irreplicables de que no habian estudiado, ó acaso ni aun habian leido su papel: de esta observacion se hizo merecedora con mucha particularidad la dama encargada de desempeñar el rol de hija del Dux. La concurrencia fue tan escasa que parece que el público hubiese presentido el chasco que le reserbaba la indisculpable negligencia de los actores.

Los periódicos de Nueva Orleans refieren, que las últimas gacetas de Méjico anuncian que el general Santander (actualmente en Europa,) há ofrecido sus servicios para contribuir á la defensa de Méjico contra España, y que el vice presidente Bustamente le contestó en términos de la mejor amistad y reconocimiento.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal:

Sabemos por conducto respetable, que á la villa de Rocha han llegado en estos dias, dos carretas cargadas de yerba, procedentes de la provincia del Rio Grande, y como ignoramos que haya permiso para introducir efectos por el punto de Sta. Teresa, nos dirijimos á Vd. para que por medio de su apreciable periódico nos diga si ha expedido el gobierno algun decreto sobre introduccion y exportacion terrestre (de nuestros frutos,) con la provincia limitrofe.

Desearíamos tambien saber en que aduana habrá pagado los derechos, el introductor de las dichas dos carradas de yerba. Sr. Editor, los contrabandos por nuestras fronteras son escandalosos, y si la autoridad no pone un pronto remedio sobre estos abusos, muy pronto se sentirán los males, como ya han empezado á sentirse en el mercado de esta plaza respecto á los puertos del Uruguay; y se sentirán mayores si no se prohibe la introduccion de buques brasileros en nuestra frontera, por la laguna Merin.

Quedan de Vd., afectísimos seguros servidores, Q. S. M. B.

Unos comerciantes de Maldonado.

VARIEDADES.

El capitan Haos, de Basle, ha designado con este nombre, un aparato que emite de por sí, una variedad de sonidos durante el cámbio del tiempo. Desde el año de 1787 habia puesto en su jardin quince cuerdas de fierro del largo de 120 pies, y á la distancia de cerca de dos pulgadas una de otra: la cuerda mas gruesa era de dos líneas en diametro, las mas delgadas de una línea, y las medianas de línea y media. Estas cuerdas estan colocadas hácia el Sud, é inclinadas 20 ó 30 grados al horizonte, y se estiran por medio de rodillos hechos al propósito. Cuando cambia el tiempo, estas cuerdas suenan con tal fuerza, que es imposible seguir un concierto en la casa. Los sonidos parecen algunas veces como el silvido del agua en fermentacion, otras como el de un harmonicon, y otras como el de un clave ó un órgano. El inventor de este curioso aparato es el Sr. Venteau, provost en Burklin, no muy lejos de Basle. El solia estar tirando con una flecha desde su ventana á un blanco, y para no tener que ir al blanco á cada tiro á traer la flecha, le ató un alambre de fierro para traerla á él cuando quisiera. El observó mas de una vez, que el alambre sonaba exactamente una octava; y vió que toda cuerda de fierro puesta en una direccion paralela á los sonidos, emitia este tono cuando cambiaba el tiempo. Un alambre de cobre no dá sonido alguno, como tampoco uno de fierro que se pusiera de Este á Oeste. M. Dobereiner, de Jena, concibe que este fenómeno es el efecto de una accion electromagnética, y se propone probar si el alambre de bronce no sonará cuando comunique á su estremo con un electrometro enérgico.

(*Morning Journal.*)

En una causa legal promovida por la bancarrota de White y Metcalf, en Londres, Mr. Sergeant Russel expusó que los autos contenian 15,000 páginas en folio; y en el juicio de la barra Mr. Brough presentó documentos que pesaban tres cuartos de una tonelada.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata francesa *Baldor*, capitan Juan Latapie, de Burdeos el 21 de Mayo y del Janeyro el 29 de Julio.

SALIDAS.

Goleta nacional *Anais*, para el Sause y la Colonia.

Zumaca argentina *Maria*, para la Ensenada.

Goleta paquete nacional *Primera* para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

PARA BUENOS AYRES

SALDRA sin falta hoy Miércoles 18 del corriente á las 4 de la tarde, el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI, capitan Diego Fortune. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Se despacha en el amacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

PARA BUENOS AYRES.

Hoy MIERCOLES 18 del corriente á las 4 de la tarde, saldrá la goleta paquete argentino FLOR DEL RIO: recibe carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase á sus consignatarios ROQUE SMITH y Ca. en el almacen naval frente al muelle.

SE VENDE,

EN la calle de S. Felipe No. 10 frente al café de la Marina, una coleccion de novelas y obras españolas del mejor gusto y encuadernacion á precios sumamente moderados. ag 18—3p

SE VENDE.

UNA pulperia de corto principal, en la calle de Sto. Tomas frente á la pulparia de Macho. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su dueño que vive en la misma casa. ag 18—3p

SE VENDEN,

COMO dos suertes de estancia de una legua de frente y una y media de fondo, con buenas aguadas, montes y abundantes de pastos; sita entre los arroyos Olimar grande y Avestruz chico y frente á la Cuchilla grande, arroyos fuertes de pocos pasos, esto es arriba que en el fondo es seguro. ag 18—3p

AVISO.

UN sujeto español europeo acaba de llegar á esta ciudad, y desea colocarse en una casa de comercio ó en cualesquiera otro destino la persona que lo solicite ocurra á esta imprenta que darán razon. ag 18—3p

SE NECESITA,

UNA conchavada para el servicio de una casa: en esta imprenta se halla la persona con quien debe tratar. ag 18

AVISO.

SE solicitan mil pesos a reditos hipotecando una suerte de estancia de mayor valor por el termino de seis meses ó un año. El que quisiese darlos puede dejar aviso en la oficina del diario *Universal*. A. 18 6c.

AVISO.

VARIOS vecinos de esta Capital han promovido una subscripcion, para tomar por temporada los palcos y lunetas del teatro, en las funciones de la Compañia Lírica. Todos los palcos están ya alojados, por una temporada de 20 funciones á una funcion por semana; se invita á los que desean subscribirse á las lunetas, á que lo verifiquen enviando sus nombres á la oficina del *Universal*, desde donde se remitirán á los empresarios. A. 18

BARATILLO.

LOS señores Baradere y Requier, teniendo que dejar la tienda que ocupan en la calle del Porton No. 81 por necesitarla la propietaria avisan al público que antes de trasladarla ponen un baratillo de todos los efectos franceses que aun les quedan, los que se darán á 30 p $\S$ mas baratos de los precios corrientes y entre ellos hay un rico surtido de peynetas de carey y de vestidos de muselina bordados. A 17

BARATILLO.

EN la esquina de la plaza frente á la Matriz vieja en el almacen de D. José Cilis y M. se vende azucar rubia á 3 vintenes libra, terciada á 4 vintenes id., y blanca á 5 vintenes i l. y otras varias cosas. A 17—3p

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al Señor Juez de Policia, hasta el dia 21 del corriente, en el cual, á las 4 de la tarde, serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto Escribano, y elevadas á Su Excelencia las que resulten mas ventajosas.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

CASAS.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 11 de 1830.

PROPONIENDOSE el Gobierno empedrar de nuevo las calles de esta Capital, todos los individuos á quienes pueda convenir el emprender esta obra, son invitados por medio del presente aviso, á dirigir sus propuestas en el término de quince dias al Ministerio de Gobierno, no solamente relativas á los precios de la referida obra, sino tambien á la sostitucion de un plan de empedrado menos defectuoso que el actual, con el fin de adoptar la que parezca mas ventajosa consideradas todas sus relaciones, y bajo las formalidades de orden.

VENTA

DE una casa quinta sita en el Arroyo Seco, junta las tres esquinas, perteneciente á los herederos del finado D. Juan del Rio, y compuesta de sala, aposento, un cuarto y cocina, con ocho cuadras de tierra bajo zanjeado para siembra ; la persona que quiera comprarla puede verse con sus dueños que viven en la misma. A 13 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

POR disposicion superior se saca á remate la construccion de cincuenta cajones para cartuchos ; se reciben propuestas en esta oficina hasta el 28 del corriente á las 12 del dia.— Los SS. que gusten podrán dirigirlas cerradas, cuya apertura será á la hora citada y elevada á su aprobacion segun practica.

Montevideo, Agosto 12 de 1830.

ANAYA.

INTERESANTE.

SE vende la estancia del finado Maguna, sita entre los Arroyos Piràrajá y Gutierres, con los fondos á Cebollatí, consta de 12 leguas de estension, con ganado vacuno y caballos, de rodeo, y alzado, buenos pastos, y aguadas permanentes, el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Gabriel casa núm. 17.

A. 5 3p.

AVISO DO COMMERCIO.

CONSULADO BRASILEIRO, *Montevideo, 2 de Agosto,* 1830,

POR Imperial Provisão de 18 de Mayo d'este anno, que baixou do Tribunal da Junta do Commercio, Agricultura, Fabricas e Navegação do Imperio do Brasil, recebida n'este Consulado em 29 do mez proximo preterito :— o abaixo assignado Consul Brasileiro faz publico : *Que as Embarcaçoes tanto Naciones como Extrangeiras que d'este porto de Montevideo entrarem de noite no do Rio de Janeiro cem em hum dos mastros húa lanterna como signal para se poder distinguir do Fortalesa do Registo a sua direcçáo, e ancoragem, e verificar-se o mais que fór conveniente a bem do serviço Nacional e Imperial.*

A6 8p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

Para Valparaiso, Lima y Puertos de Intermedio.

EL muy velero y hermoso bergantin frances TELEGRAFO, su capitan Juan Bourdi, saldrá para aquel destino á la mayor brevedad: las personas que gusten ir de pasage podrán verse con su consignatario D. A. Cavaillon.

A 17—3p

PARA SAN MALO.

EL bergantin FAETON muy conocido por su marcha ; saldrá para aquel destino á fines de este mes. Las personas que gusten ir de pasage podrán verse con su consignatario D. A. Cavaillon. A 17—3p

AVISO.

PARA facilitar al comercio la comunicacion entre este puerto y el de Buenos Ayres semanalmente, los dueños de los paquetes JOVEN SARANDI y BELLA PORTEÑA avisan al público que han fijado los dias Mier cóles y Sabados para su salida. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden estar seguros que darán la vela en los dias indicados.

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros : es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.— Para tratar ocurran á

A 3 3p DIEGO NOBLE.

PARA BALTIMORE.

LA muy velera y superior fragata americana TOMAS GIBBONS, capitan Baldwin, se hallará en este puerto dentro de 10 dias y saldrá para aquel destino á la mayor brevedad ; es forrada y clavada en cobre y tiene superiores comodidades para pasageros. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage se dirigirán á su consignatario.

A 10 3p DIEGO NOBLE.

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

Pasage para Gibraltar y Genova.

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas ; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171. A. 3.

AL PUBLICO.

EN conformidad al articulo 33 de la ley de Elecciones de 30 de Marzo de este año, se ha de proceder en el juzgado ordinario de este departamento el dia 13 del que jira, á las 10 de la mañana al sorteo de los individuos que han de componer la mesa central para el escrutinio de los votos recibidos respecto á electores que deben nombrar un senador y suplentes.—Montevideo Agosto 10 de 1830.

Juan Pedro Gonzalez Vallejo,
Alcalde ordinario.

Aviso á los Padres de Familia y Libreros.

EN la calle de San Carlos No. 133, se acaban de recibir algunos ejemplares de la famosa obra de " *Medicina moderna Casèra,*" publicada por el célebre Doctor Graham, que ha merecido una aceptacion general en Inglaterra y otros paises. Se vende á precio equitativo. A 4 3p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial los dias 17, 18 y 19 del que jira á las 4 de la tardes, una quinta situada á distancia de una legua de esta ciudad en el camino de las Tres Cruces, para con su producto satisfacer una deuda. Las personas que quieran instruirse de su tasacion y demas circunstancias, podrán ocurrir al Juzgado Ordinario.

Montevidéo y Agosto 12 de 1830.

MONTAÑO.

SE VENDE.

UN terreno en el barrio del Sud, con veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo. El que guste comprarlo, en la calle de San Ramon, No. 77, puede ajustarse con el dueño. A. 16—6p.

SE HA HUIDO,

UNA negra joven, de edad de 18 á 19 años ; alta, delgada y buen cuerpo ; tiene una nube en un ojo, el vestido punzon, su nombre Prudencia. El que la halle, ocurra frente al Fuerte de San José, casa del finado D. Manuel Diago, donde se le dará una buena gratificacion. A. 16—3.

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde ordinario de este Departamento, se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial, los dias 25, 26 y 27 del que rije, á las 4 de la tarde, unos efectos de cordonería, para con su producto satisfacer una deuda. Las personas que quieran instruirse de su tasacion y demas circunstancias, podran ocurrir al juzgado.—Montevideo y Agosto 14 de 1830.

MONTAÑO.

AL PUBLICO.

DE órden del señor alcalde ordinario de este departamento se ha de sacar á remate en los portales de la casa consistorial el dia 27 del que jira á las cuatro de la tarde, una quinta situada en el Cordon. Las personas que gusten instruirse de su tasacion y demas circunstancias podrán ocurrir al juzgado.—Montevideo y Agosto 14 de 1830.

MONTAÑO.

AL PUBLICO,

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento se ha de sacar en almonedas y remate á las puertas de la casa consistorial los dias 17, 18 y 19 del que jira, á las 4 de la tarde, la parte de herencia importante 3,218 pesos 4 reales que le corresponde á los hijos menores de la finada Da. Delfina Maria de Silva, adjudicada en una casa situada en esta ciudad en la calle de San Francisco conocida por la del finado Don Manuel Cipriano.

Montevideo y Agosto 12 de 1830.

MONTAÑO.

OVEJAS MERINOS.

EN la calle de S. Carlos No. 133 se halla el inventarrio de una majada, constando de 547 cabezas, de estos preciosos animales, cuya cria promete ventajas muy considerables. Los señores que gusten tratar por todo ó por parte se servirán ocurrir al parage indicado en donde se les instruirá de los pormenores, como tambien del precio sumamente equitativo á que el dueño ha resuelto enagenarlas por motivo de ausentarse del pais. A 14

AVISO.

UN emigrado de Buenos Ayres con su esposa y una niña deseria hallar una casa de familia, en la cual le alquilasen una pieza amueblada y le diesen la comida para él y su familia en un precio moderado, en esta imprenta darán razon. A 14

SE VENDE.

UN criado de edad como de 24 años cocinero, como para un diario, buen mucamo y sastre, criollo y sin vicios ; su precio es 400 pesos cobre, libres. Darán razon en la calle de S. Pedro No. 1[illegible]. A 14

AVISO.

AL que se le haya perdido un negro bosal llamado Antonio, su edad como de 30 años, que se halló en el parage llamado de San Gregorio, puede ocurrir á esta imprenta que se le dará razon, de quien lo tiene a 12 3p

SE VENDE.

LA goleta nacional *Estrella del Sud*. Quien se interese en su compra, ocurra al almacen naval de Don Manuel Gradin, frente al muelle, donde encontrarán con quien tratar.

A 11—3p.

SE ALQUILAN

TRES cuartos de alto muy buenos en la casa No. 74 calle de San Miguel, con cocina, &c. ; tienen entrada de la calle.

Ocúrrase al almacen de

P. H. GERRISH,
Cerca al muelle.

A 3 3p